

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.921 - APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio, al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre; 24 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima

Diputación provincial, línea o fracción... 0'50 pesetas

Idem judiciales, línea o fracción... 1'00 —

Idem oficiales ídem ídem... 0'90 —

Idem particulares... 1'50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno Civil

Junta Central de Abastos

La Junta Central de Abastos en sesión celebrada el 11 del corriente, acordó que, a partir del próximo día 20, los precios del kilogramo de carne de vaca que se expendan al público en esta Capital, serán los siguientes:

De primera clase, 4'30 pesetas.

De segunda ídem, 3'40 ídem.

De tercera ídem, 1'60 ídem.

Lo que se hace público para conocimiento general, quedando advertidos los dueños de las tabajerías de la obligación de tener expuestos en sitio visible carteles con los precios indicados.

Madrid, 12 de julio de 1923.—El Presidente, N. Reverter.
(Núm. 1.983)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Páez de Guerra González (Pedro), natural de Pajeiros (Orense), de estado casado, profesión radiotelegrafista, de veintinueve años de edad, hijo de Pedro y de Gerarda, domiciliado últimamente en la calle del Calvario, número 5, procesado por estafa, en causa número 210 de 1923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando, al

objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

Madrid, 5 de julio de 1923.

El Secretario,

Rafael L. de Pando.

El Juez,

Firmado.

(B.—1.169)

Martín Capón (Félix), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Ponce de León, núm. 11, bajo, procesado por tentativa de hurto, bajo el núm. 330 de 1923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. L. de Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 6 de julio de 1923.

El Secretario,

Rafael L. de Pando.

El Juez,

Firmado.

(B.—1.170)

Gómez Suárez (Ángel), Mejías (Alfonso), Espejo (Francisco), Herencia (Antonio), Moreno (Luis), Campanario (Francisco), Durán (Pedro), Algallos (José), Fernández (Eduardo) y Cebrero Villanueva (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesados por desacato en sumario núm. 406 921, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando, con el fin de ser reducidos a prisión decretada en dicho sumario.

Madrid, 4 de julio de 1923.

El Secretario,

Rafael López de Pando.

Firmado.

(B.—1.173)

Larrión del Arco (Pedro), natural de Abarzuza (Navarra), hijo de Diego y de Joaquina, de estado soltero, profesión Abogado, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en la travesía de las Pozas, núm. 1, piso bajo derecha, procesado por hurto y estafa en causa núm. 892 921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión decretada en la misma causa.

Madrid, 7 de julio de 1923.

El Secretario,

Rafael López de Pando.

Firmado.

(B.—1.171)

Jover Soriano (Antonio), natural de Yeola (Murcia), de estado soltero, profesión camarero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en la calle de Tres Cruces, núm. 4, procesado por hurto bajo el núm. 637-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, y Secretaría de Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 5 de julio de 1923.

El Secretario,

Rafael López de Pando.

Firmado.

(B.—1.172)

Gutiérrez Reyes (Hilario), natural de Madrid, de estado soltero, profesión botones, de doce años, hijo de Vicente y de Juana, domiciliado últimamente en la calle de Almansa, 22, bajo, procesado por hurto bajo el número 553 de 1923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en causa

por hurto bajo el número 553 de 1923, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 6 de julio de 1923.

El Secretario,

Ricardo Gómez.

El Juez,

Firmado.

(B.—1.162)

Cabeza Conradi (Vicente), de estado soltero, profesión propietario, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, 18, procesado por estafa bajo el número 901 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en causa expresada, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 6 de julio de 1923.

El Secretario,

Ricardo Gómez.

El Juez,

Firmado.

(B.—1.163)

CONGRESO

Don José Prendes Pando y Díaz Laviana, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Félix Subirá Rejos, de veintiséis años, soltero, librero, hijo de Juan y Sinfioriana, natural de Madrid, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión a fin de cumplir la condena que le ha sido impuesta en la causa que contra el mismo se instruye por hurto con el núm. 188-1919; aper-

oído que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, ojos negros, pelo negro, nariz aguileña, color del rostro bueno, viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 9 de julio de 1923.

El Secretario,
Luis Moliner.

José Prendes Pando.

(Núm. 1.908) (B.—1.188)

Don José Prendes Pando y Díaz Lavida, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a María Jiménez Amores, de veinte años, soltera, sirviente, natural de Noblejas (Toledo), con domicilio en la calle de Gutenberg, número 8, primero, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto una diligencia en causa que se la sigue por hurto, bajo el número 265-923; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular y color moreno, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 2 de julio de 1923.

El Secretario,
Luis Moliner.

José Prendes Pando.

(Núm. 1.876) (B.—1.193)

CHAMBERI

Navarro Español (Cristobalina), de cuarenta y cuatro años, casada, hija de Manuel y Manuela, domiciliada últimamente en la calle de Serrano, 44, peluquería, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberi de esta Corte, y Secretaría del Licenciado D. Antonio Aguilar y Mora, para notificarle el auto de prisión contra ella dictado, en causa por estafa número 136 de 1922, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Dado en Madrid, a 7 de julio de 1923.

El Secretario,
Antonio Aguilar.

Zoilo Rodríguez.

(B.—1.153)

HOSPITAL

Sanz Sanz (Miguel), natural de Saldaña (Segovia), hijo de Eleuterio y Teresa, de estado viudo, profesión botero, de cuarenta y siete años, como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en esta Corte, calle Granada, 50, procesado por hurto, sumario 170 22, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad, prevenido de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Madrid, 5 de julio de 1923.

El Secretario,

Federico González del Rivero.
Francisco Fabié.

(Núm. 1.904) (B.—1.156)

Hernández Losada (Felipe), natural de Madrid, hijo de Felipe y Leonor, de estado soltero, profesión tratante, de veinticuatro años, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en esta Corte, Chómas de la Alhóndiga, procesado por insultos a la Autoridad, sumario 379-21, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad; prevenido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Madrid, 3 de julio de 1923.

El Secretario,

Federico González del Rivero.
Francisco Fabié.

(Núm. 1.878) (B.—1.158)

Almeida Galache Jonás (José), hijo de Ramón y de Sofía, natural de Venialbo (Zamora), de estado soltero, profesión empleado, de veinticuatro años, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, Bar de los Mirones, procesado por hurto, sumario 637 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 10 de junio de 1923.

El Secretario,

P. S.
Cándido Rodríguez.

Francisco Fabié.

(Núm. 1.909) (B.—1.184)

LATINA

Romero Moreno (Marcelo José), natural de Talavera de la Reina (Toledo), hijo de Saturnino y de Nicolasa, de estado soltero, profesión mazo de cuadra, de diez y siete años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color bueno, viste pobre-

mente, domiciliado últimamente en la calle de Mallorca, núm. 4, entresuelo, procesado por lesiones, sumario número 1.006 920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. García Inés.

Madrid, 3 de julio de 1923.

El Secretario,
Juan García Inés.

Miguel de Entrambasaguas.

(B.—1.166)

Chinchilla Minuesa (Joaquín), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, hijo de Basilio y de Luisa, domiciliado últimamente en la ronda de Segovia, 18, procesado por lesiones, sumario 700 921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. García Inés.

Madrid, 3 de julio de 1923.

El Secretario,
Juan García Inés.

Miguel de Entrambasaguas.

(B.—1.167)

PALACIO

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan José Martínez Arzona, de veintisiete años, natural de Madrid, soltero, vendedor ambulante, domiciliado en la plaza del Alfaro, número 1, bajo; Balbino García Villa, vendedor, soltero, de veintiocho años, natural de Madrid, hijo de Aniceto y Agueda, con domicilio en la pradera del Corregidor, 14; José Horcajada Ibar, de veinte años, soltero, natural de Madrid, hijo de Prudencio y Eduvigis, con domicilio en Montero, 17, segundo; Luis García Pérez, de veintiséis años, soltero, pintor, natural de Gijón, hijo de Luis y Dolores, domiciliado en Montero, 28, piso cuarto; José Menocal Vega, de diez y siete años, soltero, natural de Santander, hijo de Simón y Fernando, domiciliado en Espartinas, número 6, y Luis Martínez Vivar, ebanista, soltero, de cincuenta y un años, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Chinchilla, número 6, tercero, como comprendidos en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia comparezcan en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarles el auto de procesamiento y prisión acordada en sumario número 593 de 1922 por delito contra la salud pública; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial proce-

dan a la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habidos los pongan a mi disposición en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 7 de julio de 1923.

El Secretario,
P. D.

Manuel Méndez.

Antonio Falcón.

(B.—1.180)

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Eulogio Vicente Serrano Albino, de veintisiete años de edad, soltero, mecánico, natural de Madrid, hijo de Vicente y Elisa, domiciliado últimamente en la calle de Eroilla, 23, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el *BOLETIN OFICIAL*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y llevar a efecto su prisión en causa por hurto con el número 65 del corriente año; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 7 de julio de 1923.

El Secretario,
P. D.

Manuel Méndez.

Antonio Falcón.

(B.—1.182)

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Valentín Sanchidrián Martín, natural de El Pardo, hijo de Rafael y María, de veintitrés años de edad, soltero, carpintero, domiciliado en la calle de Fuencarral, 122, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el *BOLETIN OFICIAL*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en causa por estafa núm. 68 de 1923; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado proce-

sado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo y ojos negros, nariz regular, color bueno y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.
Madrid, 7 de julio de 1923.

El Secretario,
P. D.

Manuel Mendez.

Antonio Falcón.

(B.—1.181)

MALAGA

Don Joaquín Bugella Bao, accidental Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo de esta Capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Ortiz Cepeda, hijo de Emilio y de Angela, de diez y siete años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, de ocupación jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado a responder de los cargos en la causa que contra el mismo y otros se instruye por el delito de estafa; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta Ciudad a disposición de este Juzgado del expresado individuo.

Dado en la Ciudad de Málaga, a 4 de julio de 1923.

El Secretario,
Juan López.

J. Bugella.

(Núm. 1.907)

(B.—1.185)

ALCALA DE HENARES

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Alcalá de Henares dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por lesiones con el núm. 33 de 1922, se cita a la niña lesionada Justa Gutiérrez Gonzalo para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser reconocida por los Médicos, bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 50 pesetas con que se la condena; sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Alcalá de Henares, 10 de julio de 1923.

El Secretario,
Hilario Dago.

V.º B.º

José Jaramillo.

(Núm. 1.931)

(B.—1.176)

HARO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en causa sobre incendio de una

bodega, propiedad de D. Federica Pátermina (S. A.), se cita al perjudicado D. Federico Herrero de la Riva, del Comercio y Banca de Logroño y vecino de Madrid, y cuyo paradero actual se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y la de Madrid, comparezca ante este Juzgado de instrucción con el fin de ofrecerle el procedimiento conforme determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Haro, 30 de junio de 1923.

El Secretario,
Jesús Alfeirán.

(Núm. 1.838)

(B.—1.192)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Juan José Barrenechea y Lavarrón, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Andrés Sánchez García-Albéniz, de treinta y un años de edad, soltero, de oficio practicante de farmacia, hijo de Aniceto y María, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la plaza de las Descalzas, número 2, portería, en casa de su tío, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de ingresar en prisión en la preventiva de este partido por estar así acordado en sumario que se sigue por el delito de estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura, nariz y boca regulares, pelo castaño, ojos pardos, color del rostro bueno y viste decentemente, usa gafas o lentes, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en dicha prisión.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 5 de julio de 1923.

El Secretario,
Ldo. César del Pozo.

Juan José Barrenechea.

(Núm. 1.921)

(B.—1.177)

Don Juan José Barrenechea y Lavarrón, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado Isidro Obregón Fernández, de veinticinco años de edad, soltero, labrador, hijo de Primo y Maximina, natural y vecino de San-

tillana, partido de Torrelavega, provincia de Santander, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de esta provincia y la de Santander, comparezca ante este Juzgado con el objeto de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo por la Superioridad, e ingresar en la prisión preventiva de este partido, según está acordado en el sumario que se le sigue por el delito de hurto de lana; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo rubio, ojos azules oscuros, nariz y boca regular, color sano, viste traje completo de paño color verdoso en regular uso, zapatillas negras de orillo y gorra oscura, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la prisión preventiva de este partido con las seguridades convenientes y en concepto de preso comunicado.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 6 de julio de 1923.

El Secretario,
Ldo. César del Pozo.

Juan José Barrenechea.

(Núm. 1.911)

(B.—1.178)

DON BENITO

Terrones Montero (Joaquín), casado, viajante, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Príncipe de Vergara, núm. 48, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, para constituirle en prisión y recibirle indagatorio; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Don Benito, 10 de julio de 1923.

El Secretario,
Antonio Lorenzo.

L. de Vargas.

(Núm. 1.932)

(B.—1.175)

GETAFE

Mazarro Grande (Zoilo), de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Puertollano, calle del Tomillar, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Getafe, 19 de julio de 1922.

El Secretario,
A. Murias.

El Juez de instrucción,

M. González Correa.

(Núm. 1.930)

(B.—1.174)

Domingo López (Francisco), natural de Linares, de estado soltero, profesión panadero, de diez y nueve años, hijo de Francisco y María, domiciliado últimamente en Linares, calle de Argüelles, núm. 22 o 32, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la Cárcel, como comprendido en el número 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Getafe, 5 de julio de 1923.

El Secretario,
A. Murias.

El Juez de instrucción,

M. González Correa.

(Núm. 1.887)

(B.—1.187)

Juzgados municipales

BUENA VISTA

En ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado en autos de juicio verbal a instancia de la Sociedad de Seguros «Cantabria», representada por el Procurador D. Mariano García Bustelo contra D. Mariano Sánchez Lucía, vecinos de Marchena (Sevilla), sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta una mula de raza sevillana, de once años y de un metro cincuenta y un centímetros de alzada, pelo castaño, conocida por Pulida, y cuya cabellería, que se encuentra en el pueblo de Marchena, ha sido tasada en la cantidad de quinientas pesetas. El remate tendrá lugar simultáneamente el día veintisiete del mes de julio próximo, a las once de su mañana, en el local-audiencia del Juzgado municipal de Buenavista y en el de Marchena, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid, catorce de junio de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,
Firmado.

V.º B.º

El Juez municipal,
Adolfo Sanz.

(A.—673)

Juzgados Militares

MADRID

García Torcal (Emilio), hijo de José y Vicenta, natural de Seo de Urgel, Ayuntamiento de ídem, provincia de Lérida, estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años de edad, estatura 1'537 metros, pelo castaño, cejas ídem, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color blanco, frentespacios, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Madrid, procesado por la falta grave de deserción, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del primer Regimiento de Artillería Ligera D. Francisco de Ochoa Luxán, en el local que ocupa dicho Regimen-

to, calle del Pacífico (Cuartel de los Docks), Madrid; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.

Madrid, julio de 1923.

El Capitán Juez instructor,
Francisco de Ochoa.
(Núm. 1.881) (B.—1.157)

Gérboles del Val (Luis), hijo de Félix y de Carmen, domiciliado últimamente en Grenoble (Francia), procesado por la falta a concentración, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Wad-Ras, núm. 50, D. José Rodríguez Antonio, residentes en esta Plaza, Cuartel de María Cristina; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.

Madrid, 5 de julio de 1923.

El Teniente Juez instructor,
José Rodríguez.
(Núm. 1.884) (B.—1.155)

CEUTA

Díaz Regueral (Miguel), hijo de Fernando y de María, natural de Torre la vega, provincia de Santander, vecindado en Madrid, provincia de ídem, de veintiséis años de edad, de estado soltero, de oficio del comercio, de estatura 1'744 metros, pelo castaño, ojos al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, señas particulares ninguna, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, don Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.

Madrid, 28 de junio de 1923.

El Teniente Juez instructor,
Francisco Martos.
(Núm. 1.912) (B.—1.154)

LUCENA

Sánchez Domínguez (Juan), natural de Madrid, de estado soltero, profesión guarnicionero, de diez y seis años, hijo de Saturnino y de Alfonsa, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por este Juzgado en causa por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado, para práctica de diligencias y constituirse en prisión en la Cárcel de esta ciudad.

Lucena Córdoba, 5 de julio de 1923.

El Juez de instrucción,
Cayetano Díez.
(Núm. 1.874) (B.—1.159)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Contribución accidental, zona del Ensanche, industrial, utilidades y transporte.—2.º trimestre de 1923 24.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en

el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona quinta, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 17 de julio de 1923.

El Tesorero de Hacienda,
Rafael Apariel.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.

Esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión de 27 de junio último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la construcción de los pavimentos de granítico porfídico que se acuerden instalar en las vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio, de esta Capital, hasta 31 de marzo de 1927.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los veinte días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los veinte días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto e Instrucción de 22 de mayo de 1923, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 17 de julio de 1923.

El Secretario,
F. Ruano.

(E.—442)

Esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión de 27 de junio último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la construcción de los pavimentos de porfido diabásico que se acuerden instalar en las vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio, de esta Capital, hasta 31 de marzo de 1927.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas

de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los veinte días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los veinte días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto e Instrucción de 22 de mayo de 1923, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 17 de julio de 1923.

El Secretario,
F. Ruano.

(E.—443)

Esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión de 22 de junio último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de botellas de vidrio (biberones), taponés y gomas con destino a la Institución municipal de Puericultura, hasta 31 de marzo de 1925.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto e Instrucción de 22 de mayo de 1923, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 16 de julio de 1923.

El Secretario,
F. Ruano.

(E.—444)

CARABANCHEL ALTO

Autorizado por Real orden de 12 de mayo de 1917 para la venta del solar número 52 de la calle de la Arboleda, y 1 de la de Zorrilla, con vuelta a la de Polvoranca, propiedad de este Municipio, este Ayuntamiento ha acordado tenga lugar nueva subasta del mismo el día 27 del actual, y hora de las once de la mañana, en el salón de actos de esta Corporación, sirviendo de tipo para la misma el de 13 pesetas por cada un metro cuadrado, y con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento de contratos provinciales y municipales, pliego de condiciones y modelo de proposición que obra en el expediente respectivo, el cual se halla

de manifiesto en esta Secretaría todos los días laborables y horas de oficina.

Carabanchel Alto, a 12 de julio de 1923.

El Alcalde,

P. O.

Rafael Olmo.
(E.—441)

4.ª División Hidrológico Forestal

SERVICIO DE PESCA FLUVIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Relación de las licencias de pesca expedidas por esta División durante el pasado mes de junio.

Número de las licencias, fecha de las mismas, individuos a quienes se les ha expedido, nombres y apellidos, edad, vecindad y profesión.

(Continuación)

556, ídem, D. Víctor Juan Plato Velasco, de 26 años, ídem, ídem.

557, ídem, D. Antonio Segura Guardiola, de 42 años, ídem, ídem.

558, ídem, D. Ricardo Margot, de 24 años, ídem, ídem.

559, ídem, D. León Challor, de 39 años, ídem, Agente ferrocarriles.

560, ídem, D. Alfredo Challor, de 15 años, ídem, estudiante.

561, ídem, D. Luis Barrio González, de 21 años, ídem, ídem.

562, ídem, D. Juan Gómez Andrés, de 34 años, ídem industrial.

563, ídem, D. José Heras Cano, de 42 años, ídem, Médico.

564, ídem, D. Basilio Ilescas Martínez, de 69 años, ídem, cesante.

565, ídem, D. José Seguí Mateo, de 55 años, Chamartín de la Rosa, jornalero.

566, ídem, D. Enrique Santaella Alfaro, de 46 años, Madrid, ídem.

567, ídem, D. Mariano Bayón Cosado, de 28 años, ídem, ídem.

568, ídem, D. Felipe de Frutos Uceda, de 28 años, ídem, ídem.

569, ídem, D. Luis Garachón, de 19 años, ídem, estudiante.

570, ídem, D. Emilio Roldán Solar, de 39 años, ídem, jornalero.

571, ídem, D. Francisco Baloriola Mateos, de 48 años, ídem, comercio.

572, ídem, D. Julián Areste Domínguez, de 46 años, Paracuellos de Jarama, propietario.

573, ídem, D. Cesáreo Areste Velázquez, de 17 años, ídem, jornalero.

574, ídem, D. Manuel Serrano Delz, de 42 años, Madrid, propietario.

575, ídem, D. Francisco Velasco Uceda, de 27 años, ídem, jornalero.

576, ídem, D. Federico Savva y Salazar, de 37 años, ídem, propietario.

577, ídem, D. Félix Gil Reina, de 38 años, ídem, industrial.

578, ídem, D. Juan de Miguel Casado, de 53 años, ídem, comercio.

579, ídem, D. Mariano Rubio Cos, de 41 años, ídem, jornalero.

580, ídem, Doña Manuela Hércola Sacristán, de 32 años, ídem, S. L.

(Continuación)